

Santiago, 6 de abril de 2005.

OFICIO N° 2.223

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO:

Tengo el honor de remitir a V. E., fotocopia autorizada de la resolución dictada por este Tribunal, en el requerimiento autos Rol N° 437, formulado en contra del proyecto de ley que modifica normas del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Construcciones y Urbanismo, relativo a la calidad de la construcción.

Dios guarde a US.

RAFAEL LARRAIN CRUZ  
Secretario

AL EXCMO.  
SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO  
DON SERGIO ROMERO PIZARRO  
PRESENTE

Santiago, cinco de abril de dos mil cinco.

A la presentación de la parte requirente de fojas 92, téngase por subsanados los defectos del reclamo y por completado los antecedentes omitidos.

A lo principal de fojas 1, se admite a tramitación el requerimiento deducido.

Al primer otrosí, por acompañados los documentos que se indican.

Al segundo y tercer otrosí, téngase presente.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional de este Tribunal, póngase en conocimiento del señor Presidente de la República, del Senado y de la Cámara de Diputados, en sus calidades de órganos constitucionales interesados, la presente resolución, acompañándoles copia del requerimiento, de la presentación antes mencionada y de los antecedentes adjuntados.

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente señor Juan Colombo Campbell y los Ministros señores Eugenio Valenzuela Somarriva, Hernán Álvarez García, Juan Agustín Figueroa Yávar, Marcos Libedinsky Tschorne y José Luis Cea Egaña.

Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz.